

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2020-203-00

Naturaleza proceso: Declarativo

Demandante: María Lozano

Demandado: Medisanitas y otro

Decisión: Rechaza

Como quiera que la anterior demanda no fue subsanada, dentro del término legal, conforme a lo requerido en el auto de inadmisión calendado 13 de marzo de 2020, el Despacho la **RECHAZA** con fundamento en lo reglado en el 90 del C. G del P.

En consecuencia, de ser el caso, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**